**ANEXO C.4**

**ACUERDO DE CAPACITACIÓN**

PROYECTO No.: ARG/ /

TÍTULO:

En la Ciudad de ............ a los ............ días del mes de ............ del año ............de conformidad con la previsión/autorización contenida en el Documento de Proyecto, se celebra el presente ACUERDO DE CAPACITACIÓN (ad referéndum de Autoridad competente si correspondiere) entre el (Asociado en la Implementación) en el marco del PROYECTO ARG/  /   , "Título del Proyecto" del PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) representado en este acto por............con domicilio en............de............ por una parte, y por la otra lo hace..........., en su carácter de………………. con Documento de Identidad N°............, constituyendo domicilio en............de............. de profesión............, de Nacionalidad............,sujeto a los términos y condiciones que seguidamente se enuncian:

1. OBJETO

La persona contratada prestará sus servicios de CAPACITACIÓN/CONFERENCIA de acuerdo con las condiciones generales que surgen del presente y con el plan de trabajo, definición de resultados y cronograma de actividades y fechas que se detallan en el Anexo que también se suscribe y que forma parte integrante del presente.

El presente acuerdo de capacitación se realiza por la cantidad de………horas cátedra.

La actividad a realizar por la persona contratada podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue contratada y el mejor logro de éstos.

2. PRESUPUESTOS DE CONTRATACIÓN

Las partes han tenido en mira a efectos de la celebración del presente acuerdo que:

a) No es intención ni se deriva del contrato, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia entre las partes, quedando entendido que el capacitador/a es una persona independiente y autónoma en su relación con la contratante.

b) Los antecedentes profesionales del capacitador/a, quien se obliga a realizar la prestación del servicio, poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficiencia y de conformidad con sanas prácticas profesionales. Deberá velar en todo momento, por proteger los intereses de la contratante y por no actuar en forma contraria a dichos intereses, adoptando todas cuantas medidas fueren razonables para la concreción de los servicios.

c) La persona contratada, sin perjuicio de la facultad de modificación otorgada a favor de la contratante, deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos de referencia y las disposiciones legales que rigen esta contratación.

d) No está previsto ni autorizado ni resulta necesario conforme el objeto contractual, que el contratado/a, para el cumplimiento de este contrato, solicite el concurso de terceros. Si eventualmente lo hiciere, será responsable exclusivo por todos los reclamos de esas personas que tuvieren su origen en la circunstancia de su participación en el cumplimiento del presente contrato, o que estuvieren directa o indirectamente vinculados con esa circunstancia.

e) El contratado/a desvincula expresamente a la contratante de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato. Consecuentemente, responderá directamente, indemnizará o defenderá a su costa a la contratante en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos u omisiones del contratado/a en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del presente acuerdo.

f) La contratante, no asume responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente contrato.

g) El contratado/a no tratará de obtener ni aceptará instrucciones de autoridades o personas ajenas a la contratante.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La capacitación deberá realizarse de conformidad con los plazos y en las fechas previstas en el cronograma detallado en el Anexo, que forma parte integrante del presente contrato, resultando el período completo de vigencia del mismo el comprendido entre el……del mes de……..y el…….del mes de……..de 202…

Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga a favor de la persona contratada, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de otro contrato.

4. RETRIBUCIÓN

El honorario total por todo concepto correspondiente a la CAPACITACIÓN/CONFERENCIA de acuerdo a las horas cátedras establecidas en el OBJETO se ha convenido en la suma total de PESOS............ ($............), resultando de aplicar el Valor hora cátedra de ………($.........) correspondiente al valor hora cátedra de (valor de referencia oficial que se adopte).

Forma de pago:

La persona contratada deberá presentar constancias del cumplimiento de los aportes previsionales y de las obligaciones impositivas que correspondan junto con la factura de los honorarios a percibir.

5. APORTES JUBILATORIOS Y PRESTACIONES MÉDICAS

El contratado/a manifiesta encontrarse incorporado al Sistema Previsional efectuando sus aportes a............bajo el C.U.I.T. N°............en el cual efectúa y continuará efectuando sus aportes previsionales.

A tal fin declara que su actuación es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley N° 24.241 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su cuenta exclusiva, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de seguridad social.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones del contratado/a serán exclusivamente los aquí previstos. Por consiguiente, no tendrá derecho a recibir de la contraparte ningún beneficio, prestación, compensación, indemnización u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente.

El contratado/a deberá mantener informado al Coordinador del Proyecto sobre los aspectos referidos a la ejecución del presente contrato.

7. INTRANSFERIBILIDAD

A todos los efectos se entiende y así se acuerda que el presente contrato es intuitu personae, por lo que queda expresamente prohibida su cesión total o parcial, reservándose la contratante todos los derechos de accionar legalmente ante la violación de la presente obligación.

8. RESCISIÓN

En caso de incumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato por parte del contratado/a, la contratante podrá rescindirlo sin necesidad de notificarlo por anticipado.

9. DERECHO DE PROPIEDAD

En concordancia con el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia firmado entre el Gobierno de Argentina y el PNUD, prevalecerá lo establecido en dicho Acuerdo Básico Artículo III.8. Los derechos de propiedad intelectual y de otros derechos propietarios, incluyendo pero sin limitarse a, patentes, derechos de autor y marcas registradas, relacionadas con productos, documentos o modificaciones de éstos, que se produzcan, preparen o recopilen como consecuencia de o en el desarrollo de la ejecución de este Contrato serán propiedad del PNUD. Sin embargo, a menos que las Partes, en cada caso, convengan expresamente lo contrario, el Gobierno tendrá derecho a utilizar tales invenciones o procedimientos libres de regalías u otro gravamen similar.

10. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que a él se relacionare, se considerará como dispensa de los privilegios e inmunidades del Proyecto o de las Naciones Unidas. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Básico y en la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas se ratifica la indemnidad del PNUD ante eventuales reclamos de las personas contratadas o de terceros.

11. INFORMACIÓN NO PUBLICADA. CONFIDENCIAL

El contratado/a no podrá comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que la contratante lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado/a de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

12. SUSPENSION O INTERRUPCION DEL PROYECTO O PROGRAMA

Encontrándose esta contratación supeditada al desenvolvimiento o desarrollo del proyecto para el cual se lo efectuara, el contratado/a se aviene a que en caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial la continuación del proyecto o programa, en especial por falta de financiamiento del mismo, o cualquier otra causa, este contrato puede ser suspendido o directamente rescindido sin derecho a indemnización, en cuyo caso es de aplicación lo establecido en la Cláusula 8 de este contrato.

13. OBLIGACION FISCAL

El contratado/a no estará exento de ningún impuesto en virtud de este convenio y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato liberando expresamente a la contratante de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma.

14. COMPETENCIA

Para todo reclamo que pudiera derivarse de las previsiones del presente contrato las partes convienen que será competente el Fuero Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

 En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Buenos Aires a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_de dos mil   \_\_\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_                                  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

                Firma Proyecto                                                                Firma y Aclaración

                                                                                                         Doc. No.